



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2021-00047-00

CONSTANCIA Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que habiéndose entregado de forma efectiva el citatorio de notificación personal, sin que la demandada IVAN DARIO FIGUEROA VILLAMIZAR concurren a notificarse en el término otorgado para ello, se REQUIERE a la parte actora para que notifique por aviso a la accionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 043 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 23 de marzo de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c0a0187a5cdd9b2e735d9a63287528fbec3ff16410ed0fb73bb7119ff15efbc**

Documento generado en 22/03/2022 04:57:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>